

Aprueba la Convención Sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

DECRETO NÚMERO 25-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala promoverá la amistad, solidaridad y cooperación con aquellas organizaciones internacionales que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de las naciones, velando por la promoción de políticas que brinden soluciones apropiadas para los problemas comunes, con el fin de lograr la paz y bienestar de las personas.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala reconoce la importante labor que realiza el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, manifestando la necesidad de adoptar las medidas apropiadas y eficaces para prevenir los atentados cometidos contra dicho personal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba la Convención Sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, adoptada mediante la Resolución Número 49/59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

EDUARDO MEYER MALDONADO
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CAMBARA
SECRETARIO

ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO
SECRETARIA

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diecinueve de mayo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
Secretario General
de la Presidencia de la República